

## Pedro Vázquez Martín

**Autor:** José Luis Gutiérrez Molina



***Sobreviviente de una fuga del campo de concentración de La Corchuela (Dos Hermanas, Sevilla) donde se construía «El Canal de los Presos». El precio de tal acción (se salvó del fusilamiento) fue cumplir más de 25 años en cárceles y campos de concentración. Salió a finales de septiembre de 1966, convirtiéndose en uno de los últimos presos de la guerra en recobrar la libertad.***

Pedro Vázquez «el Curita» había nacido en la localidad sevillana de Castillo de las Guardas el 8 agosto de 1913. Jornalero y arriero, había sido miembro de la CNT desde 1934 aunque no se había destacado ni ocupó cargos en su directiva. En agosto de 1936, una vez que los sublevados ocuparon el pueblo, como tantos otros huyó al campo y de allí a Madrid, en donde ingresó en la columna Nerva-Río Tinto, formada mayoritariamente por onubenses. Tras la militarización fue destinado a diversas brigadas del ejército popular hasta que el fin de las hostilidades le alcanzó en la localidad valenciana de Pedralba. Desde allí regresó a su pueblo, adonde llegó el 7 de abril de 1939. Permaneció oculto una semana hasta que, el 14, se presentó en el puesto de la Guardia Civil, donde fue detenido.

Le acusaron de tener ideas extremistas, de haber participado en la quema de la iglesia y diversos asaltos, de ser uno de los miembros del grupo que, el 28 de septiembre de 1936, había ocupado la aldea de El Álamo, en el término municipal de El Madroño, en donde resultaron heridas siete personas y fueron hechas prisioneras otras seis. Una denuncia le imputaba haber disparado en El Álamo contra un falangista que se había ocultado, debajo de la cama, en su casa. Vázquez lo sacó de allí tirándole de una pierna y le descerrajó un tiro en la cara que le destrozó la mandíbula. Creyéndole muerto, le echó un colchón encima y salió de la casa llevándose prisioneras a otras dos personas que también se habían refugiado allí. Unas semanas más tarde fue trasladado a la prisión de Sevilla. Ratificada la denuncia, el juez militar de Sanlúcar la Mayor dictó, en septiembre de 1939, auto de procesamiento como autor de un delito de rebelión militar.

Desde su primera declaración, Vázquez dio muestras de una especial habilidad para no reconocer, ni siquiera por omisión, ninguna autoría o colaboración en los hechos de los que se le acusaba. Ante la Guardia Civil afirmó que llegó a Madrid el día 20 de septiembre, con lo que no podía haber participado en la toma de la aldea del Álamo. En septiembre, ante el juez, añadió que dos vecinos que en julio de 1936 estaban en Madrid haciendo el servicio militar podían ratificarlo. Ambos, sin concretar fechas, reconocieron haberle visto en Madrid. En contra tenía que los informes de la alcaldía y la Guardia Civil le acusaban de haber participado en la quema de la iglesia del pueblo y el asalto del cuartel, y que era considerado más cercano a «los irracionales que a los de su especie». Además, el superviviente de El Álamo y otro de los

prisioneros insistieron en que había sido él quien le había tiroteado, ya que lo conocían bien al haber ido muchas veces a la aldea con su padre antes del verano de 1936.

El consejo de guerra fue convocado para el día 15 de julio de 1940. Sin embargo, durante la vista, el ponente José Álvarez del Manzano pidió que se ampliaran las diligencias realizadas, a lo que accedió el presidente, el coronel Arturo Coco Rodríguez. ¿Por qué? No lo sabemos con exactitud, aunque lo más probable es que fuera fruto de las gestiones que realizaba su familia, en especial sus hermanos Rosalía y Rafael, y que, como se verá más adelante, continuaron llevando a cabo durante los largos años que pasó en prisión. El hecho es que las diligencias le fueron devueltas al juez instructor, quien pidió otros informes a los alcaldes de El Castillo de las Guardas y El Madroño y que se tomaran nuevas declaraciones a los testigos de cargo y descargo. Posiblemente fruto de las gestiones citadas, los nuevos informes no se mostraron tan duros con Vázquez. El Ayuntamiento y la Guardia Civil de El Castillo de las Guardas aseguraron que no tenían certeza sobre su participación en los sucesos ocurridos en el pueblo en julio de 1936, ni en el asalto de la aldea del Álamo. La quema de la iglesia y el intento de asalto del cuartel se habían producido de madrugada y, como no fueron presenciados por personas de orden, no podían verificar su participación. De otro lado, el alcalde de El Madroño desplazó cualquier información al testimonio de un familiar del tiroteado que vivía en Sevilla. Además, uno de los convecinos que vio en Madrid aseguró que lo había visto por primera vez antes de que él se pasara a las filas nacionales a comienzos de septiembre de 1936. También los dos aseguraron ahora que, sin garantizar que fuera «persona de orden», lo consideraban «buena persona». Sólo el jefe del destacamento de la Guardia Civil en la aldea de El Álamo insistió en su participación en el tiroteo adjuntado nuevos datos sobre el asalto y la personalidad de los prisioneros. Pero ni siquiera tres de estos últimos lo reconocieron. Sólo uno de ellos declaró que, aunque él no lo vio a causa de la oscuridad reinante, oyó decir que Vázquez había estado entre los asaltantes y disparado contra el falangista.

De todas formas, el juez continuó acusándole de rebelión y ratificó la prisión provisional. De nuevo se fijó la vista del consejo de guerra para el día 18 de octubre de 1942. También de nuevo, Vázquez, o su familia, intentó un nuevo aplazamiento al solicitar la declaración de Dolores González, una vecina del pueblo que aseguró que, sin poder decir nada sobre el comportamiento de Vázquez a partir de julio de 1936, antes lo consideraba un modelo de hijo: mantenía la casa y a su padre y no era de los que frecuentaban y actuaban en la sociedad obrera. En esta ocasión el juicio se celebró. Como a menudo ocurría, fue juzgado en un consejo colectivo en el que, además de Vázquez, lo fueron otros cuatro acusados que no tenían ninguna relación con él. La vista comenzó a las 10:30 de la mañana y por la tarde se dictó sentencia de treinta años de reclusión.

A mediados de diciembre ésta se hizo formal y comenzó el cumplimiento. Unos meses después pasó al campo de concentración de La Corchuela (trabajos forzados) del que se fugó. Tras su detención, y con un nombre diferente, es vuelto a detener pasando a la cárcel de Ciudad Real, prisión de Santa Rita y la provincial de Madrid, destacamento penal de Lozoyuela, también en trabajos forzados construyendo el ferrocarril Madrid-Burgos del que se vuelve a fugar y tras «presentarse» es enviado al penal del Puerto de Santa María del que sale definitivamente el 29 de septiembre de 1966. Pedro Vázquez partió de El Castillo de las Guardas con veinticinco años y volvió con cincuenta y tres. Murió en 1977 con 64 años.